

Secretaría Técnica Ley N° 21.440 PGD/SLP

E8790/2025

# MINISTERIO DE **HACIENDA**

06 OCT 2025

TOTALMENTE TRAMITADO **DOCUMENTO OFICIAL** 

**6 OCTUBRE 2025** SANTIAGO,

**EXENTA N°** 680/2025

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DEL TÍTULO VIII BIS DEL DECRETO LEY N°3.063 DE 1979, A ENTIDADES QUE INDICA.

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F del Título VIII bis del Decreto Ley N°3.063 de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 273, de 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis del Decreto Ley N°3.063 de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro ("Título VIII bis"):

- 1. ASOCIACIÓN DE ONGS SAR DE CHILE, RUT N°65.229.025-6
- 2. CORP ASOCIACIÓN CHILENA PRONACIONES UNIDAS, RUT N°75.704.500-1
- 3. CORPORACIÓN ALTA LEY, RUT N°70.001.300-6
- 4. CORPORACIÓN BEMIND, RUT N°65.136.271-7
- 5. CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR, RUT N°72.607.900-5
- 6. FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE, RUT N°65.024.156-8
- 7. FUNDACIÓN CAMINO Y VIDA, RUT N°65.169.638-0
- **8. FUNDACIÓN CIUDAD DE PAZ**, RUT N°65.199.369-5
- 9. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PUBLICA Y EDUCACIÓN COMUNIDAD Y RESPONSABILIDAD, RUT N°65.239.237-7
- 10. FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN NOCEDAL, RUT N°73.045.100-8
- 11. FUNDACIÓN DIABETES FUTURO, RUT N°65.238.359-9
- 12. FUNDACIÓN FUERA ACOSADORES, RUT N°65.243.236-0
- 13. FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR LA TERCERA EDAD MUTE, RUT N°65.251.288-7
- 14. FUNDACIÓN MILAGROS DEL VALLE, RUT N°65.196.644-2
- 15. FUNDACIÓN NAHUELBUTA NATURAL, RUT N°65.175.031-8
- **16. FUNDACIÓN RINASCE**, RUT N°65.136.421-3
- 17. FUNDACIÓN SUMERGI2, RUT N°65.161.564-K
- 18. FUNDACIÓN TECHOS DIGNOS, RUT N°65.243.996-9
- **19. FUNDACIÓN ULMO**, RUT N°65.188.093-9
- 20. ONG CORPORACIÓN INCLUYE 360, RUT N°65.097.039-K
- 21. ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE, RUT N°72.885.700-5

2. Que, el artículo 46 A del Título VIII bis establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes





corporales e incorporales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A del Título VIII bis, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por el Título VIII bis en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA
PRESENTACIÓN	NO !	IVIZON SOCIAL	PROMOVER CONFORME AL
DE SOLICITUD			ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL
			TÍTULO VIII BIS
26-09-2025	65.229.025-6	ASOCIACIÓN DE ONGS SAR DE	Asistencia y cooperación en
		CHILE	cualquier fase del ciclo del
			riesgo de desastres.
08-09-2025	75.704.500-1	CORP ASOCIACIÓN CHILENA	Promoción y protección de
		PRONACIONES UNIDAS	los derechos humanos.
11-09-2025	70.001.300-6	CORPORACIÓN ALTA LEY	Ciencias.
09-09-2025	65.136.271-7	CORPORACIÓN BEMIND	Salud. Desarrollo y
			protección infantil y
			familiar.
11-09-2025	72.607.900-5	CORPORACIÓN PARA LA	Desarrollo social. Desarrollo
		ATENCIÓN INTEGRAL DEL	y protección infantil y
		MALTRATO AL MENOR	familiar.
05-09-2025	65.024.156-8	FUNDACIÓN AMIGOS POR	Desarrollo social.
		SIEMPRE	
29-09-2025	65.169.638-0	FUNDACIÓN CAMINO Y VIDA	Desarrollo social.
09-09-2025	65.199.369-5	FUNDACIÓN CIUDAD DE PAZ	Desarrollo social.
23-09-2025	65.239.237-7	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA	Educación.
		PUBLICA Y EDUCACIÓN	
		COMUNIDAD Y	
		RESPONSABILIDAD	
08-09-2025	73.045.100-8	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN	Educación.
		NOCEDAL	
24-09-2025	65.238.359-9	FUNDACIÓN DIABETES FUTURO	Salud. Desarrollo y
			protección infantil y
			familiar.
09-09-2025	65.243.236-0	FUNDACIÓN FUERA	Desarrollo social. Equidad
		ACOSADORES	de género.
12-09-2025	65.251.288-7	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS	Desarrollo social.
		POR LA TERCERA EDAD MUTE	
10-09-2025	65.196.644-2	FUNDACIÓN MILAGROS DEL	La promoción, educación e
		VALLE	investigación en materia de
			defensa de los animales y
			su protección.
11-09-2025	65.175.031-8	FUNDACIÓN NAHUELBUTA	Medio ambiente.
		NATURAL	
11-09-2025	65.136.421-3	FUNDACIÓN RINASCE	Salud.





22-09-2025	65.161.564-K	FUNDACIÓN SUMERGI2	Desarrollo social. Salud.
07-09-2025	65.243.996-9	FUNDACIÓN TECHOS DIGNOS	El desarrollo comunitario y
			local, el desarrollo urbano y
			habitacional.
26-09-2025	65.188.093-9	FUNDACIÓN ULMO	Educación.
26-09-2025	65.097.039-K	ONG CORPORACIÓN INCLUYE	Desarrollo social.
		360	
01-10-2025	72.885.700-5	ORGANIZACIÓN NO	Desarrollo social. Desarrollo
		GUBERNAMENTAL DE	y protección infantil y
		DESARROLLO MARÍA ACOGE	familiar.

5. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis.

6. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud del Título VIII bis solo pueden destinarse a las materias permitidas por dicho título, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley N° 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por el Título VIII bis, que contravengan la ley o los derechos de las personas.

### **RESUELVO:**

**1. INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII bis, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
65.229.025-6	ASOCIACIÓN DE ONGS SAR DE CHILE	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
75.704.500-1	CORP ASOCIACIÓN CHILENA PRONACIONES UNIDAS	Promoción y protección de los derechos humanos.
70.001.300-6	CORPORACIÓN ALTA LEY	Ciencias.
65.136.271-7	CORPORACIÓN BEMIND	Salud. Desarrollo y protección infantil y familiar.
72.607.900-5	CORPORACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.024.156-8	FUNDACIÓN AMIGOS POR SIEMPRE	Desarrollo social.
65.169.638-0	FUNDACIÓN CAMINO Y VIDA	Desarrollo social.
65.199.369-5	FUNDACIÓN CIUDAD DE PAZ	Desarrollo social.
65.239.237-7	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PUBLICA Y EDUCACIÓN COMUNIDAD Y RESPONSABILIDAD	Educación.
73.045.100-8	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN NOCEDAL	Educación.
65.238.359-9	FUNDACIÓN DIABETES FUTURO	Salud. Desarrollo y protección infantil y familiar.





65.243.236-0	FUNDACIÓN FUERA ACOSADORES	Desarrollo social. Equidad de género.
65.251.288-7	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS POR LA TERCERA EDAD MUTE	Desarrollo social.
65.196.644-2	FUNDACIÓN MILAGROS DEL VALLE	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.175.031-8	FUNDACIÓN NAHUELBUTA NATURAL	Medio ambiente.
65.136.421-3	FUNDACIÓN RINASCE	Salud.
65.161.564-K	FUNDACIÓN SUMERGI2	Desarrollo social. Salud.
65.243.996-9	FUNDACIÓN TECHOS DIGNOS	El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
65.188.093-9	FUNDACIÓN ULMO	Educación.
65.097.039-K	ONG CORPORACIÓN INCLUYE 360	Desarrollo social.
72.885.700-5	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO MARÍA ACOGE	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.

**2. REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

## ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL TÍTULO VIII BIS

### HEIDI BERNER HERRERA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

## Distribución:

- administracion@mariaacoge.cl
- alfredo@caminoyvida.cl
- bamenabar@colegioscree.cl
- carlosjarabravo@gmail.com
- contacto@fundacionulmo.cl
- contacto@sumergi2.com
- corporacion@catim.cl
- <u>diego@fundacionulmo.cl</u>
- <u>fernando.lucchini@corporacionaltaley.cl</u>
- forestalca@gmail.com
- <u>francisvalverde@achnu.cl</u>
- gutierrez.gnz24@gmail.com
- jlprieto@fraga.cl
- <u>mariadiban@gmail.com</u>
- migueljeldres7@gmail.com
- milagrosdelvallepirque@gmail.com
- mxrivas@incluye360.cl
- <u>pcatoggio@nocedal.cl</u>
- <u>psicoterapiarai@gmail.com</u>
- pzaldivar@diabetesfuturo.org







- ruthgamins1981@gmail.com
- scarwat2@gmail.com
- <u>schahuan@minmineria.cl</u>
- tlatuf@fundacionamigosporsiempre.org
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

